

DECRETO EXENTO Nº: 4.036 T

PARRAL, 2 0 AGO 2013

VISTOS:

- 01.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica
- 02.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- Los Certificados de Alumno Regular, Nº1300168475 y Nº 1300164184, del 07.08.2013 y 14.08.2013, de la Universidad de Concepción.-
- El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que Delega la firma Del Alcalde en el Administrador Municipal, DON IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.-

DECRETO:

RECONOZCASE Y PAGUESE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don : CLAUDIO MAURICIO HILLMER GATICA, Auxiliar, Grado 14°, por las cargas que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
CRISTOFER HILLMER RIOS	HIJO	01.07.2013	31.12.2013
MIRKO HILLMER RIOS	HIJO	01.07.2013	31.12.2013

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. Nº 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

VAN DÁMINO HERNANDÉZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

ALEJANORA ROMÁÑ

DISTRIBUCION: Archivo, Personal,

SECRETARIA MUNICIPAL